Presidencia de la República del Paraguay
Gabinete Militar
Jefatura

RESOLUCIÓN JGM Nº 195 /2021

POR LA CUAL SE APRUEBA EL DICTAMEN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN, PARA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN CON AVISO DE INTENCIÓN DE COMPRA Nº 01/2021 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CONTROL Y DE SEGURIDAD, PARA EL GABINETE MILITAR DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.

Asunción, 17 de Noviembre de 2021

VISTO: La Nota Nº 122/2021 de fecha 12 de noviembre de 2021, de la Dirección General de Administración y Finanzas del Gabinete Militar de la Presidencia de la República, en la cual solicita aprobar el Dictamen para dar continuidad al proceso de Contratación por la Vía de la Excepción, por urgencias impostergables, para la Adquisición de Modulo de Control de Seguridad de la Armería para la Entrega y Devolución de Armamentos del Gabinete Militar de la Presidencia de la Republica y Equipos de Scanner para Control de Maletas; y

CONSIDERANDO:

Que, el Dictamen UOC Nº 46 de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución del proceso de Contratación por la Vía de la Excepción, para la Adquisición de Modulo de Control de Seguridad de la Armería para la Entrega y Devolución de Armamentos del Gabinete Militar de la Presidencia de la Republica y Equipos de Scanner para Control de Maletas.

Que, el Articulo 33 de la Ley Nº 2051/03, Casos de Excepción dispone, "las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrá llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan, Inciso g) existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables;".

Que, el Decreto Nº 6112/2021. "Por el cual se reestructura el Cuadro de Oficiales Generales y Almirantes de las Fuerzas Armadas de la Nación", en el Artículo 5º dispone: "Son cargos privativos de General de División o su equivalente: (…) Jefe de Gabinete Militar de la Presidencia de la República (…)"

Que, el Decreto N° 2.699 del 22 de junio de 2004 "Por el cual se modifican los Artículos 2°, 4° y 7° del Decreto N° 7.208 del 28 de setiembre de 1990 y el Artículo 5° del Decreto N° 1.039 del 26 de noviembre de 2.003", expresa en su Artículo 1°: "…Art. 4°.- Al Jefe del Gabinete Militar corresponde: organizar, coordinar y dirigir los órganos del Gabinete Militar, emitir resoluciones, reglamentos, directivas y normas para su desenvolvimiento".

Presidencia de la República del Paraguay
Gabinete Militar
Jefatura

RESOLUCIÓN JGM Nº 195 /2021

POR LA CUAL SE APRUEBA EL DICTAMEN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN, PARA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN CON AVISO DE INTENCIÓN DE COMPRA Nº 01/2021 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CONTROL Y DE SEGURIDAD, PARA EL GABINETE MILITAR DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones

EL MINISTRO, JEFE DEL GABINETE MILITAR
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

Art. 1º. APROBAR el Dictamen UOC Nº 46/2021, de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución del proceso de Contratación por la Vía de la Excepción, para la Adquisición de Modulo de Control de Seguridad de la Armería para la Entrega y Devolución de Armamentos del Gabinete Militar de la Presidencia de la Republica y Equipos de Scanner para Control de Maletas.

Art. 2º. NOTIFICAR por escrito la presente Resolución, dentro del plazo fijado por Ley.

Art. 3º. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

PRESIDENCIA de la REPUBLICA GABINETE MILITAR JEFATURA

GRAL BRIG GUILLERMO DANIEL ORTIZ VELY
Ministro, Jefe Interino del Gabinete Militar de la Presidencia de la República

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
GABINETE MILITAR
Dirección General de Administración y Finanzas
Unidad Operativa de Contratación

Asunción, 11 de noviembre de 2021

DICTAMEN UOC Nº 46/2021

1. **ORIGEN**: Nota DNCP Nº 19245/2021 de fecha 10 de noviembre de 2021

2. **ASUNTO:** Dictamen ampliado para la prosecución del proceso de Contratación por la Vía de la Excepción, para la Adquisición de Modulo de Control de Seguridad de la Armería para la Entrega y Devolución de Armamentos del Gabinete Militar de la Presidencia de la Republica y Equipos de Scanner para Control de Maletas, a ser utilizado en el control policial de acceso al Palacio de Gobierno.

3. **ANALISIS:** Que, la Nota DNCP Nº 19245/2021 de fecha 10 de noviembre de 2021, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en la cual solicita ampliar el Dictamen para seguir el proceso de contratación por la Vía de la Excepción, para la Adquisición de Modulo de Control de Seguridad de la Armería para la Entrega y Devolución de Armamentos del Gabinete Militar de la Presidencia de la Republica y Equipos de Scanner para Control de Maletas, con la correspondiente aprobación de la máxima autoridad, aclarando que hecho/s ha/n dificultado a la misma, realizar el llamado con mayor antelación a la practicada a través de un procedimiento convencional, SBE o por Vía de la Excepción con Difusión Previa, y a su vez, que la urgencia no se encuentren causada por la negligencia o imprevisión.

Que, la Nota Nº 107/2021 de fecha 20 de octubre de 2021, de la Dirección General de Administración y Finanzas del Gabinete Militar, en la cual solicita Dictamen para iniciar los trámites para el proceso de contratación por la Vía de la Excepción, para la Adquisición de Modulo de Control de Seguridad de la Armería para la Entrega y Devolución de Armamentos del Gabinete Militar de la Presidencia de la Republica y Equipos de Scanner para Control de Maletas, a ser utilizado en el control policial de acceso al Palacio de Gobierno, este pedido obedece a la necesidad de contar con dichos elementos de seguridad, basado en las solicitudes tanto del Jefe de Departamento de la Armería del Gabinete Militar y del Director del Destacamento Policial del Gabinete Militar, que dice cuanto sigue:

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
GABINETE MILITAR
Dirección General de Administración y Finanzas
Unidad Operativa de Contratación

El Jefe de Departamento de la Armería del Gabinete Militar, mediante Nota N° 56 de fecha 20 de octubre de 2021, solicita Equipos de Control y de Seguridad, integrada con base de datos centralizada, para brindar cobertura interna de la armería donde se encuentran armamentos, que no podrán ser detalladas en la presente solicitud por la política de la Institución de mantener el sigilo de la información de carácter reservada, por lo cual precisamos contar con equipos eficiente y adecuada para el control de salida y recepción de armas, combinado con las cámaras de seguridad que posee el Gabinete Militar de la Presidencia de la República, los equipos solicitados es de suma urgencia y con la imperiosa necesidad de optimizar el sistema de control de seguridad de la armería, teniendo en cuenta los últimos acontecimientos de público conocimiento, y la amenaza latente que está presente y que afecta no solamente a nuestro país, sino a toda la región, al no poseer dichos elementos de control, pondríamos en riesgo la eficiencia en el desempeño de la misión institucional y es menester la adquisición de dichos elementos, para mitigar la amenaza de la actualidad y por consiguiente optimizar la seguridad y la misión institucional.

El Director del Destacamento Policial del Gabinete Militar, por Nota N° 356 de fecha 20 de octubre de 2021, solicita un Scanner para control de maletas, y dos Arcos Detectores de Metal, a ser utilizado por personal policial para el control preventivo y agilizar el ingreso de los funcionarios y visitantes a la casa de Gobierno. El Scanner nos permitiría facilitar el trabajo de control de bolsones y mochilas de las personas ajenas a la institución, permitiendo detectar objetos sospechosos, todo tipo armas, sustancias peligrosas hasta explosivos. Los Arcos Detectores de metales permitirán detectar y alertar sobre algún tipo de objeto que eventualmente podrían ser ingresados por personas inescrupulosas adheridas a su cuerpo con intenciones de atentar contra la vida o la integridad física de alguna autoridad o funcionario de la institución. Cabe señalar que el promedio de ingresos de visitantes por diversos motivos a la sede de la casa de Gobierno, es aproximadamente mil ochocientos (1.800) a dos mil quinientas (2.500) personas al mes, quienes sin excepción pasan por el control Policial, números que pueden duplicarse en determinados casos.

Que, mediante Nota PR/2021/6664 de fecha 18 de octubre de 2021, el Ministro, Jefe del Gabinete Militar a través del Ministro Director General de Administración y Finanzas de la Presidencia de la República, remite al, Ministerio de Hacienda, la Nota N° 210/2021 de fecha 15 de octubre del corriente, del Gabinete Militar dependiente de la Presidencia de la República, en la cual solicita una transferencia de Crédito Presupuestarios en Clase de Programa 1 "Programa Central", Programa 1 "Programa Central", Actividad 2 "Provisión de Seguridad", con fuente de

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
GABINETE MILITAR
Dirección General de Administración y Finanzas
Unidad Operativa de Contratación

Financiamiento 10 " Recursos del Tesoro", por un monto total de Gs. 1.121.412.000 (guaraníes un mil ciento veinte y un millón cuatrocientos doce mil), con reserva Nº 4253. Dicho pedido obedece, a la necesidad de contar con los créditos presupuestarios suficientes para garantizar la seguridad del Excelentísimo Señor Presidente de la Republica durante su permanencia en el Palacio de Gobierno. Este último documento fue remitido al Ministerio de Hacienda con Nº SIME 110362

En tal sentido, la Unidad Operativa de Contratación, procedió a realizar el procedimiento de Contratación, por la Vía de la Excepción, acorde a los preceptos legales, acreditando fehacientemente el supuesto de excepción, considerando los siguientes: la Nota Nº 107/2021 de fecha 20 de octubre de 2021, de la Dirección General de Administración y Finanzas del Gabinete Militar, Nota Nº 56 de fecha 20 de octubre de 2021, del Departamento de la Armería del Gabinete Militar, la Nota Nº 56 de fecha 20 de octubre de 2021, de la Dirección del Destacamento Policial del Gabinete Militar, y la Nota PR/2021/6664 de fecha 18 de octubre de 2021, para la transferencia de crédito presupuestario, las notas mencionadas en este párrafo fueron transcripta en los párrafos anteriores.

La contratación de referencia no se pudo realizar con antelación, atendiendo que para tal efecto el Gabinete Militar no contaba con presupuesto, y por consiguiente era imposible realizar con anterioridad un proceso licitatorio convencional, y al disponer de crédito presupuestario a este período del año ya no queda otra alternativa que hacer el llamado por la Vía de la Excepción conforme a la Ley, aclarando que la adquisición de los elementos, objeto del del llamado es de imperiosa necesidad para el cumplimiento de la misión institucional.

Que, el Articulo 33 de la Ley Nº 2051/03, Casos de Excepción dispone, "las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrá llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan, Inciso g) existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables;".

Que, el Decreto Nº 2992/2019, en su Artículo 77.- "Contratación por urgencia impostergable. "La urgencia impostergable solo podrá ser invocado como un supuesto de excepción, cuando fuere probada, objetiva e inmediata y de tal naturaleza que no pudiera esperarse el resultado de un procedimiento de contratación ordinario o complementario, sino con grave perjuicio a los intereses públicos".

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
GABINETE MILITAR
Dirección General de Administración y Finanzas
Unidad Operativa de Contratación

Que, el Decreto N° 2.699 del 22 de junio de 2004 "Por el cual se modifican los Artículos 2°, 4° y 7° del Decreto N° 7.208 del 28 de setiembre de 1990 y el Artículo 5° del Decreto N° 1.039 del 26 de noviembre de 2.003", expresa en su Artículo 1°: "…Art. 4°.- Al Jefe del Gabinete Militar corresponde: organizar, coordinar y dirigir los órganos del Gabinete Militar, emitir resoluciones, reglamentos, directivas y normas para su desenvolvimiento".

4. CONCLUSIÓN: Por los expuestos precedentemente es factible seguir con los trámites de proceso de Contratación por la Vía de la Excepción, para Adquisición de Modulo de Control de Seguridad de la Armería para la Entrega y Devolución de Armamentos del Gabinete Militar de la Presidencia de la Republica y Equipos de Scanner para Control de Maletas, a ser utilizado en el control policial de acceso al Palacio de Gobierno.

5. RECOMENDACIÓN: Solicitar la Resolución que apruebe el presente Dictamen para dar continuidad al proceso de Contratación por la Vía de la Excepción, por urgencias impostergables, para la Adquisición de Modulo de Control de Seguridad de la Armería para la Entrega y Devolución de Armamentos del Gabinete Militar de la Presidencia de la Republica y Equipos de Scanner para Control de Maletas, a ser utilizado en el control policial de acceso al Palacio de Gobierno.

Es mi dictamen

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA GABINETE MILITAR U. O. C. Unidad Operativa de Contratación

SONIA ELIZABET BAEZ MARTINEZ
Cap. Inf. – Directora de la Unidad Operativa de Contratación

Gabinete Militar
Dirección General de Seguridad
Dirección Destacamento Policial
***

Asunción, 20 de Octubre de 2021

Nota Nº 365
Objeto: Solicitar de Scanner Detector de Metal
Al : Señor
Director General de Seguridad del GABIMIL
Cnel. DCEM. **CARLOS RAFAEL ACOSTA JIMENEZ**
GABINETE MILITAR

Tengo el honor de dirigirme al Señor Director General de Seguridad y por su intermedio a donde corresponda, con el objeto de solicitar un **Scanner para control de maletas**, y dos (2) **Arcos Detectores de Metal**, a ser utilizado por personal Policial para el control preventivo en el acceso principal al Palacio de Gobierno, los cuales son muy necesarios para optimizar el control preventivo y agilizar el ingreso de los funcionarios y visitantes a la casa de Gobierno. El scanner nos permite facilitar el trabajo de control de bolsones y mochilas de las personas ajenas a la institución, permitiendo detectar objetos sospechosos, todo tipo de armas, sustancias peligrosas hasta explosivos.

Los arcos detectores de metales nos permiten detectar y alertar sobre algún tipo de objeto que eventualmente podrían ser ingresados por personas inescrupulosas adheridas a su cuerpo con intensiones de atentar contra la vida o la integridad física de alguna autoridad o funcionario de la institución.

Cabe señalar que el promedio de ingresos de visitantes por diversos motivos a la sede de Gobierno es de aproximadamente mil ochocientas (1800) a dos mil quinientas (2500) personas al mes, quienes sin excepción pasan por el control Policial, número que pueden duplicarse en determinados casos.

Respetuosamente

PRESIDENCIA de la REPUBLICA
GABINETE MILITAR
DIRECC. DEST. POLICIAL
POLICIA NACIONAL

JULIO ALCIDES MEDINA PORTILLO
Comisario. MGAP
Director del Destacamento Policial

"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870"

DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD
DIRECCION LOGISTICA
Departamento de Material Bélico

Asunción, 20 de octubre de 2021

NOTA N° : 56

OBJETO : Solicitar Equipos de Control y de Seguridad

AL : Señor Director Logístico

My DCEM CARLOS MIGUEL PEREZ RODRIGUEZ

GABINETE MILITAR

Tengo el honor de dirigirme al Señor Director y por su intermedio donde corresponda, con el objeto de solicitar Equipos de Control y de Seguridad, integrada con base de datos centralizada, para brindar cobertura interna de la armería donde se encuentran armamentos de última generación, que no podrán ser detalladas en la presente solicitud por la política de la Institución de mantener el sigilo de la información de carácter reservada, por lo cual precisamos contar con equipos eficientes y adecuados para el control de salida y recepción de armas, combinado con las cámaras de seguridad que posee el Gabinete Militar de la Presidencia de la República, los equipos solicitados obedece a la imperiosa necesidad de optimizar el sistema de control de seguridad de la armería, teniendo en cuenta los últimos acontecimientos de público conocimiento, y la amenaza latente que está presente y que afecta no solamente a nuestro país, sino a toda la región, al no poseer dichos elementos de control, pondríamos en riesgo la eficiencia en el desempeño de la misión institucional, y es menester la adquisición de dichos elementos y es de suma urgencia, para mitigar la amenaza de la actualidad y por consiguiente optimizar la seguridad y la misión institucional.

GABINETE MILITAR DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD DIRECCION LOGISTICA ARMERIA

WALTER ANDRES CHAPPEX GOMEZ
My DCEM – Jefe Dpto MB

Elevo a consideración del Señor Director General de Seguridad.

GABINETE MILITAR PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD DIRECCION LOGISTICA

CARLOS MIGUEL PEREZ RODRIGUEZ
My DCEM – Director Logístico

"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870"

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
GABINETE MILITAR
Dirección General de Administración y Finanzas

Asunción, 20 de octubre de 2021.

NOTA N° : 107/2021

OBJETO : Solicitar Dictamen.
A LA : Directora de la UOC del Gabinete Militar de la Presidencia de la República.
Cap Int SONIA ELIZABET BAEZ MARTINEZ

GABINETE MILITAR

Tengo el agrado de dirigirme a la Directora de la Unidad Operativa de Contratación del Gabinete Militar de la Presidencia de la República, con el objeto de solicitar dictamen para el inicio del proceso de Contratación por la Vía de la Excepción, para la Adquisición de Modulo de Control de Seguridad de la Armería para la Entrega y Devolución de Armamentos del Gabinete Militar de la Presidencia de la Republica y Equipos de Scanner para Control de Maletas, a ser utilizado en el control policial de acceso al Palacio de Gobierno.

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA GABINETE MILITAR U.O.C. Unidad Operativa de Contratación

CARLOS ALBERTO INSFRAN CENTURIÓN
CNEL DCEM Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas del Gabinete Militar